



Código 12140

Bogotá, D.C., julio de 2021

Señor
ANÓNIMO

REFERENCIA: Radicado No. 2090922021

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición.

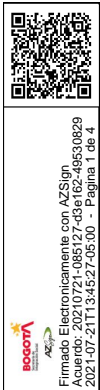
Respetado señor,

Conforme a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015, se procede a dar respuesta a la petición allegada por usted a través del sistema Bogotá Te Escucha, en el cual manifiesta presentar la siguiente inquietud:

"(...) TENIENDO EN CUENTA LA ESTRATEGIA DE LA ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, "MENOS ESCRITORIO MAS TERRITORIO" EN LA CUAL ESTAN DESARROLLANDO PROYECTOS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS TANTO DE PLANTA COMO DE CONTRATO ASIGNADOS A UNA UNIDAD OPERATIVA, SALGAN A LA CALLE A REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPTACION DE USUARIOS, FAMILIAS, ABORDAJES CON DIFERENTES POBLACIONES. TENIENDO EN CUENTA LO EXPLICADO ANTERIORMENTE SOLICITAMOS NOS EXPLIQUEN EN RELACION AL RIESGO LABORAL QUE TIPO DE RIESGO IMPLICA TRABAJAR EN TERRITORIO, CUAL ES LA REPOSNSABILIDAD DE LA ENTIDAD PARA QUE LA ARL MODIFIQUE EL RIESGO, LA GRAN MAYORIA DE FUNCIONARIOS TIENEN RIESGO I, AL SOLICITARLES QUE REALICEN TRABAJO EN OTRO ESPACIO, QUE TRANSITEN POR LA CIUDAD Y DESARROLLEN ACTIVIDADES EN PLAZAS DE MERCADO, SALONES COMUNALES, CON EL RIESGO SOCIAL Y DE ACCIDENTALIDAD, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE MODIFICAR EL RIESGO DE CADA SERVIDOR PUBLICO EN ESPECIAL LOS QUE ESTAN CATALOGADOS EN NIVEL 1. AGRADECEMOS CLARIDAD AL RESPECTO Y LINEA TECNICA SOBRE LA INQUIETUD PRESENTADA."

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría de Integración Social, informa que, que cada entidad debe contar con una actividad económica basada en el código CIIU registrado, con el cual podemos identificar la clase de riesgo en la que se encuentra la entidad siguiendo el decreto 1607 de 2002 en el cual se muestra una tabla que categoriza cada tipo de riesgo según las actividades y el código CIIU ya mencionado.

Tipo	Actividades
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacenes por departamentos, algunas labores agrícolas.
III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcohóles, artículos de cuero.
IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transporte, servicios de vigilancia privada.



V

Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera.

Asimismo, es preciso indicar que una empresa puede cotizar sobre diferentes clases de riesgo, dependiendo de los centros de trabajo que haya establecido. El artículo 25 del Decreto-Ley 1295 de 1994 establece la clasificación de empresa así:

“ARTICULO 25. CLASIFICACIÓN DE EMPRESA. Se entiende por clasificación de empresa el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento.

Cuando una misma empresa tuviese más de un centro de trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo una misma identificación, que será el número de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en la actividad que desarrollan, en las instalaciones locativas y en la exposición a factores de riesgo ocupacional”.

En ese sentido, se indica que el tipo de riesgo en el Sistema General de Riesgos Laborales obedece a la clasificación de la actividad principal realizada por el trabajador dentro de la entidad, por lo que la ejecución de actividades ocasionales en territorio, no es determinante para una reclasificación.

Cualquier información adicional con gusto será atendida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ ESCOBAR
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Eliana Paola Pérez Aníbal – Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Sergio Alejandro Hernández Avilés – Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Leidy Laura Villamarín Contreras – Profesional Contratista SGDTH



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021064436

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-085127-d3e162-49530829

Creación: 2021-07-21 08:51:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-21 13:45:27



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Aprobación: Aprobó

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH


Revisión: Revisó

sahernandeza@sdis.gov.co


Elaboración: Elaboró

eppereza1@sdis.gov.co




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210721-085127-d3e162-49530829
 2021-07-21T13:45:27-05:00 - Página 4 de 4

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p>S2021064436</p> <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20210721-085127-d3e162-49530829		Creación: 2021-07-21 08:51:27	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-07-21 13:45:27	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ELIANA PAOLA PEREZ ANIBAL eppereza1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-21 08:51:28 Lec.: 2021-07-21 08:51:40 Res.: 2021-07-21 08:51:49 IP Res.: 181.56.225.18
Revisión	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-21 08:51:49 Lec.: 2021-07-21 11:19:49 Res.: 2021-07-21 11:20:35 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-07-21 11:20:35 Lec.: 2021-07-21 12:45:45 Res.: 2021-07-21 12:45:59 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-21 12:45:59 Lec.: 2021-07-21 13:44:44 Res.: 2021-07-21 13:45:27 IP Res.: 186.102.38.72

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 23 de julio de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2090922021, de fecha 06 de julio 2021, la Doctora María Mercedes Rodríguez Escobar, Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

María Mercedes Rodríguez
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Siendo las 5:00 pm del 30 de julio 2021, se desfija el presente informe secretarial.

María Mercedes Rodríguez
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Yuri Alexandra Mateus - Secretaria SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-083748-2a4bc0-16277960
2021-07-26T08:15:22-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2090922021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210723-083748-2a4bd0-16277960

Creación: 2021-07-23 08:37:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-26 08:15:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Secretaria SGDTH

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-083748-2a4bd0-16277960
2021-07-26T08:15:22-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-083748-2a4bd0-16277960
2021-07-26T08:15:22-05:00 - Pagina 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD

2090922021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210723-083748-2a4bd0-16277960

Creación: 2021-07-23 08:37:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-26 08:15:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-07-23 08:37:48 Lec.: 2021-07-23 09:01:42 Res.: 2021-07-23 09:01:57 IP Res.: 186.84.89.128
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-23 09:01:57 Lec.: 2021-07-23 11:00:44 Res.: 2021-07-26 08:15:21 IP Res.: 186.102.25.36